

CORRESPONDE
EXPTE N° 0272/99

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los respectivos convenios con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Plan Trienal 97/98/99 Segunda Etapa), por la suma de \$250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) para la ejecución de las obras que el mismo incluye.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante la propuesta de las obras proyectadas, mediante la utilización de los fondos detallados en el Artículo 1º), adjuntamente a cada una de ellas los presupuestos, plazos de ejecución y especificaciones técnicas, para conocimientos de este Cuerpo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 11 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1790/99.-